



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2019-MPLC

Quillabamba, 16 de enero del 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16/01/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 15) del Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y **especiales** conforme a su reglamento;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16/01/2019, en la estación orden del día el Alcalde Provincial, puso a consideración del Concejo Municipal, la conformación de la COMUFE - 2019, de la Municipalidad Provincial de La Convención, con la finalidad de dar inicio a las diferentes Actividades que se vienen programando para el presente año 2019, que entre otros se debe planificar actividades por Aniversario de la Provincia,, etc. Resaltando, precisa que uno de los Miembros del Concejo Municipal debe Presidir dicha Comisión, por tal efecto el Alcalde propone propone y/o invita a proponer candidatos para la presidencia de COMUFE - 2019;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Art. 20° y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; hechas las deliberaciones y en un proceso democrático de votación, con la dispensa del trámite de lectura del Acta, por unanimidad el Concejo Municipal en Pleno, con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN MUNICIPAL DE FESTEJOS COMUFE - 2019, de la Municipalidad Provincial de La Convención, el mismo que estará integrado por los siguientes Regidores:

- | | |
|--------------------------|---|
| • PRESIDENTE | : Regidor Ing. Andrés Solórzano Quispe |
| • VICE-PRESIDENTE | : Regidor Prof. Pedro Orlandi Cornejo Sánchez |
| • SECRETARIO | : Regidor Ing. José Jesús Quico Villacorta |
| • MIEMBROS | : Regidor Abog. Jorge Vivanco Palanta |
| | Regidora Abog. Calandra Sammy Olivera Martínez |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas, adoptar e implementar acciones necesarias, para brindar las facilidades a la Comisión Municipal de Festejos - 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas de la Municipalidad, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HDL/AMPLC
CC
ALCALDIA
G.M.
Regidores
Org. Estruct.
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447